ACTA N. 007 DE RECIBO PARCIAL # 06

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	X	CONVENIO	
Número:	179	de	2023
Objeto: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA			
Supervisor :	SECRETARIA DE GOBIERNO		
Contratante/Asociado:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO		
Contratista/ Asociado:	MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO	NIT/CC	22.011.172

Valor (incluido adiciones):	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE M/CTE ($171.771.000)
Plazo (incluido ampliaciones):	DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
Acta de inicio:	03/06/23
Fecha de terminación:	15/01/24

Fecha:	12	de	Diciembre	de	2023

En Puerto Triunfo Antioquia, el día 12 del mes diciembre del año 2023, se reunieron las siguientes personas: **LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS** SECRETARIO DE GOBIERNO, quien actúa como supervisor del contrato de la Referencia y la señora **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO**, en calidad de Contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta de recibo parcial del contrato No. 179-2023 teniendo en cuenta los siguientes

CONSIDERANDOS

1. Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – SECRETARIO DE GOBIERNO y MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO, se celebró el Contrato N. 179-2023, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"**, por un valor de $115.940.000 incluido o no IVA y un plazo de DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) DÍAS CALENDARIO.
2. Que el Contrato N. 179-2023 se suscribió el día 18 de mayo de 2023 y el acta de inicio del 03 de junio de 2023.
3. Que el día 09 de noviembre se firma Otrosí N. 01
4. Que se expidieron los siguientes registro s presupuestales:

N. RP	Fecha	Valor
1073	07/04/2023	$ 115.940.000
2503	09/11/2023	$ 55.831.000

5. Que, de conformidad con la cláusula Cuarta y prórrogas del contrato, el plazo se estipuló en DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) DÍAS CALENDARIO, a partir de la firma del acta de inicio, quedando como fecha de terminación el 15 de enero de 2024.
6. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el Municipio de Puerto Triunfo Antioquia.
7. Que las actividades objeto del contrato se han ejecutado según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en la invitación pública y estudios previos y en la normatividad vigente.
8. Que, según la certificación adjunta del Representante Legal, el Contratista MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir los servicios ejecutados en el contrato No. 179-2023, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA**.
2. Realizar la actualización por parte del contratista, de ser necesario, de las garantías que amparan el contrato.
3. El recibo de los servicios objeto del contrato en esta fecha, no exonera al supervisor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de los servicios objeto del contrato N. 179-2023.

Dado en Puerto Triunfo Antioquia, A los (12) días del mes de diciembre de 2023.

Ma Deyanira Higinio G

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Supervisor

MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO
CONTRATISTA

Edito: Fernando Urrea

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

Puerto Triunfo, 12 de diciembre de 2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE
PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a la **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO** identificada con la cédula de ciudadanía N°. **22.011.72,** se le reconoce la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($23.416.560),** por concepto del **SEXTO PAGO PARCIAL,** según formas de pago pactadas en el contrato **de servicio N. 179-2023** cuyo objeto es la**: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**

La presente se expide para efectos de pago de cuenta.

La cual se debe cancelar por el Artículo:

DISP.	RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	F. FINANCIACION	VALOR
52	2.3.2.02.02.009.1206007.16.01.1 14	Servicio de alimentacion centros de reclusion	ALCALDIA MUNICIPAL	Sgp libre inversion	115,940,000.00

JAVIER ARÍSTIDES GUERRA CASTILLO
Alcalde Municipal

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL

FECHA DE ELABORACIÓN	12/12/23

INFORME No.: **SUPERVISIÓN** X	**006**	DE SEGUIMIENTO		FINAL		
		PARA PAGO	**X**			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01/11/23	Hasta:	30/11/23		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		179-2023	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		18/05/23	
FECHA ACTA DE INICIO:				03/06/23	
OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:			SECRETARIO DE GOBIERNO		
CONTRATISTA	NOMBRE:	MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO			
	NIT	22.011.172			
VALOR [$]:	INICIAL:	CIENTO QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE M/CTE ($115.940.000)			
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**	
		1	$ 55.831.000	48.16	
	VALOR TOTAL:	**CIENTO SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE M/CTE ($171.771.000)**			
PLAZO:	INICIAL	DOSCIENTOS VEINTISIETE (227) DÍAS CALENDARIO			
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		1			
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**	
		NA			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			1073 – 2503	
	FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):			18/05/23 — 09/11/23	

SUPERVISOR	NOMBRE:	LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	NA
	NUMERO CONTRATO:	NA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	91.93%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	91.93%

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contrato se cumplió a satisfacción los elementos fueron entregados cumpliendo con las exigencias técnicas requeridas. Según detalle a continuación

2.1. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

La supervisión se siguió de manera integral de tal manera que la Entidad Estatal pudo constatar la ejecución del contrato en mención y asegurar que se cumplió con su propósito. La supervisión del contrato requirió revisión constante de la ejecución de las actividades del contrato, sus aspectos técnicos, administrativos, financieros, contables y jurídicos.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA

POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
SUMINISTROS PROGRAMADOS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN INTEGRAL A LOS INTERNOS DE LA CÁRCEL MUNICIPAL Y PERSONAL RETENIDO DE MANERA PREVENTIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA	91.93	Hasta la fecha el contratista ha venido cumpliendo con sus obligaciones contractuales
POR PARTE DEL CONTRATANTE		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCIÓN**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
NA	NA	NA

2.1.2. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS

FECHA	OBSERVACIONES
	NA

2.2. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

ENTIDAD	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 0	$ 115.940.000	$ 0	$ 115.940.000
2. Adiciones	$ 0	$ 55.831.000	$ 0	$ 55.831.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 0	$ 171.771.000	$ 0	$ 171.771.000
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados	$ 0	$ 113.402.000	$ 0	$ 113.402.000
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 0	$ 113.402.000	$ 0	$ 113.402.000
7. Recursos ejecutados	$ 0	$ 136.818.560	$ 0	$ 136.818.560
8. Recursos no ejecutados	$ 0	$ 34.952.440	$ 0	$ 34.952.440

2.3. ANOTACIONES ADICIONALES:
No se presentan notas adicionales

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Se realizarán pagos parciales conforme a la ejecución del contrato, una vez cumplidos los requisitos de ejecución y encontrándose suscrita el acta de inicio; mediante acta de supervisor que se suscribirá entre las partes, para lo cual requerirá que el contratista cumpla con los siguientes requisitos: Informe parcial, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Los pagos se realizarán dentro de los noventa días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura y estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	18/05/23	$ 115.940.000				$ 115.940.000
Adiciones	09/11/23	$55.831.000				$ 171.771.000
Pago N. 01 / Pagada	07/07/23		$ 23.312.000			$ 148.459.000
Pago N. 02 / Pagada	08/08/23		$ 23.554.000			$ 124.905.000
Pago N. 03/ Pagada	28/08/23		$ 18.230.000			$ 106.675.000
Pago N. 04 Pagada	28/09/23		$ 25.102.000			$ 81.573.000
Pago N. 05 en tramite	20/11/23		$ 23.204.000			$ 58.369.000
Pago N. 06 en tramite	12/12/23				$ 23.416.560	$ 34.952.440
TOTALES		$ 115.940.000	$ 113.402.000	$ 0	$ 23.416.560	

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

PAGO: Según lo estipulado en la cláusula **Tercera. Valor y Forma de Pago**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($23.416.560)** relacionada en el Pago **No. 6** de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Cancelar los pagos en la forma pactada, siempre y cuando el contratista cumpla con los requisitos exigidos para ello	Entidad.	Realizar programación de caja.	Seguimiento al trámite de la cuenta gestionada.
Mala calidad de la prestación del servicio.	Contratista	Realizar control de calidad de los bienes	Una vez ingrese los equipos al almacén municipal se deben probar

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

No se realizan ningún anexo ni observaciones a la ejecución del presente proceso contractual.

Para constancia, se firma la presente acta:

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
SECRETARIA DE GOBIERNO
Supervisor